

II PLAN DE ACTUACIÓN
PARA PERSONAS MAYORES SORDAS
2010/2013

ÍNDICE

- INTRODUCCIÓN
- PRINCIPIOS
- OBJETIVOS GENERALES
- LÍNEAS DE ACTUACIÓN:
 1. Empoderamiento, liderazgo y participación social
 2. Fomento de la autonomía personal y atención a la dependencia
 3. Formación, ocio y tiempo libre
- EJE TRANSVERSAL: COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INTRODUCCIÓN

El II Plan de Actuación para Personas Mayores Sordas 2010/1013 supone una continuación del I Plan y persigue el mismo objetivo: definir las directrices necesarias a desarrollar para mejorar la calidad de vida de las personas mayores sordas, frente a la situación de discriminación en la que se encuentran y a la falta de recursos accesibles y específicos.

Es necesario mencionar, como marco de referencia del presente Plan, la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia*, que propone la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Dos son los objetivos fundamentales de dicho Sistema: promocionar la autonomía personal, a través de servicios de prevención de situaciones de dependencia y de fomento de la autonomía personal, y garantizar la atención y protección a las personas en situación de dependencia, a través de servicios de atención y protección (ayuda a domicilio, centros de día, residencias, centros de atención especializados...)

Nos planteamos como finalidad la promoción de la igualdad de oportunidades de las personas mayores sordas, a través de las líneas de actuación planteadas, que permitan alcanzar los objetivos de participación, desarrollo de la autonomía personal, atención a la dependencia y fomento de formación, ocio y tiempo libre.

Su consecución requiere de actuaciones fundamentales como las de mejorar las atenciones con las que queremos dar respuesta a las demandas y deseos de las personas mayores y que gocen de la máxima protección de sus derechos, para lo cual incidirán en erradicar aquellas situaciones de desamparo o desprotección y fomentar el envejecimiento activo, pues la vejez no debe estar unida ni al

sedentarismo ni a la falta de incentivos. Muy al contrario, la mejor manera de prevenir las situaciones de dependencia es ofrecer a las personas mayores un programa de actividades para que desarrollen todo su potencial y puedan gestionar el tiempo libre del que disponen. También, a través de la aplicación de la Ley de Dependencia, pretendemos que todas aquellas personas mayores sordas que lo necesiten dispongan de los programas, recursos y servicios adecuados que les garanticen una vida digna. El bienestar ha sido y sigue siendo una constante preocupación en las actuaciones del movimiento asociativo de la CNSE.

Este II Plan introduce un eje de actuación transversal que engloba los procesos de coordinación, seguimiento y evaluación y que responde a la necesidad de fortalecer dichos procesos y aplicarlos de forma transversal en todas las fases y líneas de actuación propuestas, para garantizar la puesta en práctica de las acciones planteadas, medir su eficiencia y valorar la consecución de los objetivos.

El Plan está dirigido a una gran variedad de entornos sociales, principalmente, a la totalidad del Movimiento Asociativo de Personas Sordas, así como a aquellas personas, entidades y organismos que, de alguna manera, están implicados en el ámbito de personas mayores. Su ejecución requiere la implicación y el compromiso de todo el Movimiento Asociativo de la CNSE y de los órganos de decisión de las mismas. Cabe destacar la importancia de la implicación y participación de toda la comunidad sorda y, en particular, de las personas mayores sordas.

PRINCIPIOS

El II Plan de Actuación para Personas Mayores Sordas 2010/2013 plantea como fundamento básico avanzar en el protagonismo y en la toma de decisiones de las personas sordas y en nuestro compromiso con la mejora continua de la calidad en la atención, para garantizar unas condiciones de vida óptima a las personas mayores; y se sustenta, de forma general, sobre los mismos principios ya expuestos en el I Plan, y que se resumen a continuación:

1. Empoderamiento y participación

Contar con la participación activa de las propias personas mayores sordas, dentro y fuera del movimiento asociativo, debe ser un requisito fundamental para que puedan defender sus derechos e intereses, formando parte del desarrollo de las políticas y acciones dirigidas a su propio colectivo.

2. Dignidad e igualdad de derechos

Las situaciones de discriminación y marginación social de las personas mayores continúan existiendo y afectan en mayor medida a los colectivos con discapacidad; por tanto, se hace necesario que la igualdad de derechos y la existencia de una vida digna sea una realidad en la vida de las personas mayores sordas, tanto mujeres como hombres.

3. Autonomía y autorrealización

Las personas sordas mayores tienen derecho a ser ellas mismas, reconociendo sus capacidades y posibilidades. Deben tener poder de decisión para elegir aquello que más les conviene, adoptar decisiones sobre sus cuidados y sobre la calidad de su vida. Deben recibir el apoyo necesario para conseguir la mayor autonomía e independencia posibles y poder desarrollar plenamente su potencial.

4. Reconocimiento de la diversidad

Es necesario tener en cuenta la diversidad existente dentro del colectivo de personas sordas, en general, y de las personas mayores sordas, en particular, a la hora de aplicar las diferentes estrategias políticas. Se debe tener presente igualmente que entre las personas mayores sordas hay una gran diversidad de perfiles y realidades.

5. Intercambio intergeneracional

Debemos conservar la cultura sociolingüística de las personas sordas mayores a través de sus experiencias, conocimientos, pensamientos, etc. Las personas sordas más jóvenes, en agradecimiento a la riqueza sociocultural que han recibido de las personas sordas más mayores, deben permanecer en contacto con ellas, compartiendo e intercambiando experiencias y conocimientos entre unas generaciones y otras.

6. Transversalidad

Hay que tener en consideración la realidad de las personas mayores sordas incluyendo sus demandas en todos los ámbitos de la vida asociativa, social y política.

7. Cohesión e interacción

Todas las actuaciones que se realicen dentro del presente Plan se guiarán por el principio de cohesión e interacción entre los Miembros Asociados de la CNSE, que refuerza los lazos de unión y cooperación recíproca.

OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales que persigue el II Plan de Actuación para Personas Mayores Sordas, y que definen las líneas de actuación a seguir son los siguientes:

1. Fomentar el empoderamiento, el liderazgo y la participación social de las personas mayores sordas dentro y fuera del Movimiento Asociativo de la CNSE.
2. Proporcionar los apoyos necesarios para la promoción de la autonomía personal con la consecución de una vida independiente, mejorando la calidad de vida de las personas mayores sordas, y la atención a las personas mayores sordas que se encuentren en situaciones de dependencia, llevando a cabo las acciones asistenciales oportunas.
3. Promover la realización de actividades de formación, ocio y tiempo libre dentro del colectivo de personas mayores sordas y garantizar la accesibilidad de los recursos ya existentes.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

1. Empoderamiento, liderazgo y participación social.
2. Fomento de la autonomía personal y atención a la dependencia.
3. Formación, ocio y tiempo libre.

Línea de Actuación 1: Empoderamiento, liderazgo y participación social

Objetivos:

- Fomentar el empoderamiento, el liderazgo y la participación social de personas mayores sordas.
- Potenciar la representación de personas mayores sordas.

Acciones	Realizan
1.1. Creación de un Consejo Consultivo de Personas Mayores Sordas para fomentar y asegurar su participación política, activa y directa en el movimiento asociativo de la CNSE.	CNSE
1.2. Potenciación y creación de áreas de defensa de los intereses de las personas mayores en el movimiento asociativo de la CNSE.	Federaciones Asociaciones
1.3. Representación y cooperación con organismos públicos y organizaciones de personas mayores.	CNSE Federaciones Asociaciones
1.4. Organización de foros sectoriales de personas mayores sordas.	CNSE Federaciones Asociaciones
1.5. Creación de una red de personas expertas en el ámbito de personas mayores que colaboren activamente con la CNSE.	CNSE
1.6. Incorporación de la transversalidad de género en todas las políticas, acciones y programas de personas mayores sordas y promoción de la igualdad de oportunidades de mujeres mayores sordas.	CNSE Federaciones Asociaciones
1.7. Realización de acciones formativas e informativas para empoderamiento, liderazgo y participación de personas mayores sordas en el movimiento	CNSE Federaciones

asociativo de la CNSE.	Asociaciones
1.8. Potenciación de una red de intercambio de información entre el movimiento asociativo de la CNSE.	CNSE Federaciones Asociaciones
1.9. Realización de un informe sobre la situación global de las personas mayores sordas.	CNSE

Línea de Actuación 2: Fomento de la autonomía personal y atención a la dependencia

Objetivos:

- Procurar la accesibilidad a los recursos y servicios existentes, con el fin de prevenir situaciones de dependencia.
- Impulsar la accesibilidad a todos los recursos destinados a la atención de personas mayores sordas en situación de dependencia.
- Dotar a las personas mayores sordas de los entornos y apoyos que fomenten su autonomía e independencia.
- Fomentar la formación y la intervención especializada de las y los profesionales especializados.

Acciones	Realizan
2.1. Impulso de la creación de un servicio de teleasistencia, domiciliaria y móvil.	CNSE Federaciones Asociaciones
2.2. Estudio de viabilidad para creación de una residencia específica para personas mayores sordas.	CNSE Federaciones
2.3. Fomento de la reserva de plazas ajustadas a las necesidades de personas mayores sordas en las residencias existentes.	Federaciones Asociaciones
2.4. Fomento de centros de día o clubs de convivencia para personas mayores en las Asociaciones de personas sordas.	Federaciones Asociaciones
2.5. Realización de acciones de asesoramiento y apoyo para que las residencias de mayores, que cuenten con personas sordas, se adapten a las necesidades de personas mayores sordas.	CNSE Federaciones Asociaciones
2.6. Fomento de creación de pisos tutelados para personas mayores sordas.	Federaciones

	Asociaciones
2.7. Impulso y potenciación de la accesibilidad de los servicios de ayuda y atención a domicilio (SAD).	CNSE Federaciones Asociaciones
2.8. Fomento de servicios de intermediación y acompañamiento para personas mayores sordas.	Federaciones Asociaciones
2.9. Fomento y potenciación de la formación de intérpretes de lengua de signos, para su especialización en la realidad de las personas mayores sordas.	CNSE Federaciones Asociaciones
2.10. Fomento y potenciación de la formación de profesionales en la atención a personas mayores y que sean cualificados en lengua de signos.	CNSE Federaciones Asociaciones
2.11. Realización de acciones informativas y orientativas dirigidas a las personas mayores sordas sobre los recursos y servicios de atención existentes.	CNSE Federaciones Asociaciones
2.12. Prevención y erradicación de los malos tratos a personas mayores sordas.	CNSE Federaciones Asociaciones

Línea de Actuación 3: Formación, Ocio y Tiempo Libre

Objetivos:

- Promover la formación de las personas mayores sordas.
- Favorecer la participación de las personas mayores sordas en actividades de ocio y tiempo libre.

Acciones	Realizan
3.1. Fomento y desarrollo de actividades formativas, como alfabetización, nuevas tecnologías, manualidades ...	Federaciones Asociaciones
3.2. Realizar actividades para fomentar la calidad de vida de las personas mayores sordas: talleres de memoria, programas para la salud física...	Federaciones Asociaciones
3.3. Apoyar el ocio accesible para personas mayores sordas (vacaciones del IMSERSO y de los Ayuntamientos, programas de termalismo social, turismo de naturaleza y rutas culturales...)	CNSE Federaciones Asociaciones
3.4. Desarrollo de programas de voluntariado por y para las personas mayores sordas.	Federaciones Asociaciones
3.5. Fomento de encuentros intergeneracionales de personas sordas.	CNSE Federaciones Asociaciones

EJE TRANSVERSAL: COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Uno de los objetivos fundamentales que propone el II Plan de Actuación para Personas Mayores Sordas es cubrir la necesidad de reforzar los procesos de coordinación, seguimiento y evaluación. Se presentan como eje transversal por considerar que deben estar integrados en el Plan desde el inicio del mismo, de forma continua y aplicándose en cada una de las líneas de actuación planteadas.

El seguimiento y la evaluación son dos tareas esenciales en la gestión de cualquier Plan a medio o largo plazo, pero muy especialmente en el adecuado desarrollo de las políticas de igualdad, a fin de juzgar la eficiencia de éstas y el grado de consecución de sus objetivos. Para su puesta en práctica se requiere un compromiso de participación y corresponsabilidad por parte de todo el Movimiento Asociativo y la propia CNSE, así como una visión de continuo aprendizaje y flexibilidad, esencial para la inclusión de las mejoras y correcciones necesarias.

A continuación, se presentan las propuestas de actuación para el Eje transversal:

1. Planificación del proceso

Se requiere una negociación colectiva previa, entre los diferentes agentes implicados, en relación a diversos aspectos:

- Quiénes participarán: responsables y colaboradores.
- Qué se va a evaluar, qué requiere de un seguimiento: acciones concretas, metodologías, resultados...
- Cuándo se realizará: establecimiento de un calendario de trabajo.
- Cómo se llevará a cabo: métodos, indicadores, criterios, técnicas y herramientas.

2. Evaluación del contexto actual

Se plantea, como primer paso y requisito imprescindible para el proceso de coordinación, seguimiento y evaluación, la elaboración de un informe de revisión de la situación actual dentro del

Movimiento Asociativo de Personas Sordas, en materia de personas mayores sordas, finalizado ya el periodo de aplicación del I Plan 2006/2009.

Dicho documento servirá de referente a la hora de aplicar el II Plan de Actuación y evaluar la consecución de los objetivos y el impacto de las acciones propuestas. Cada Federación deberá realizar un informe cada seis meses, como mínimo, y un año como máximo, que refleje su situación actual en materia de Igualdad de Género y presentarlo para la posterior unificación de resultados por parte de la CNSE.

3. Mecanismos de coordinación

Establecer una comisión de trabajo permanente, compuesta por Federaciones y por la CNSE, que establezcan los mecanismos de coordinación necesarios para llevar a cabo el desarrollo y seguimiento del Plan.

La existencia de un sistema de comunicación eficaz, con la mayor implicación posible de los miembros de las Federaciones y de la CNSE responsables, permitirá asegurar el éxito y la calidad del proceso. Para ello, se requiere reforzar los diversos mecanismos de coordinación y canales de intercambio de comunicación, como son:

- Encuentros y foros de debate (presenciales y on-line).
- Reuniones de coordinación.
- Informes de seguimiento.
- Estadísticas.
- Formación y reciclaje profesional.

4. Sistema de evaluación

La evaluación se llevará a cabo de forma sistemática, con una periodicidad, mínimo de seis meses y máximo de un año. Se definirá un programa de trabajo semestral con las acciones previstas y las colaboraciones necesarias y se irá revisando el cumplimiento del anterior programa planteado.

Se creará un modelo de evaluación común, que permitirá unificar criterios. Cada Federación, en colaboración con las asociaciones correspondientes, se encargará de realizar el informe de evaluación semestral y hacerlo llegar a la CNSE, desde donde se unificará la información obtenida, con el objetivo de crear un único Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan, que se distribuirá posteriormente a todo el Movimiento Asociativo de la CNSE.